



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 123 2014-GR.CAJ/P.



Cajamarca

06 MAR 2014

VISTO:

El Memorandum Nº 046-2014-GR.CAJ/P de fecha 05 de marzo del 2014, con MAD Nº 1311664; Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2013-GR.CAJ/P de fecha 09 de enero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Art. Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2013-GR.CAJ/P de fecha 09 de enero del 2013, se designa al **PROF. MAXIMO SEGUNDO LEON GUEVARA** en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel Remunerativo F – 6.

Que, por medio del Memorandum del visto, esta Presidencia Regional, propone que el **PROF. WILIAN VILLALOBOS HOYOS**, sea designado en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca; a partir de la fecha, dejándose constancia que la designación de un cargo de confianza de manera general, es el acto administrativo por el cual la autoridad determina la contratación de un empleado de confianza, estando sujeta su permanencia en el cargo, únicamente a la voluntad de la autoridad competente;

Que, según lo dispuesto en el Art. 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, esta Sede Regional cuenta con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia por lo que, dada la propuesta de designación precitada corresponde proceder conforme a Ley;

Que, la presente resolución se emite en mérito a lo regulado por el Art. 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902, según el cual "La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional: recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno, (...)", así mismo en el literal c) del artículo 21º de la misma norma se establece como una de las atribuciones del Presidente Regional: "c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza"; por lo que, en este contexto, es procedente la propuesta para designar al antes citado profesional en el cargo de confianza señalado en líneas precedentes;

Estando a lo solicitado, con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902 y D.S. Nº 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR ACEPTADA, LA RENUNCIA del **PROF. MAXIMO SEGUNDO LEON GUEVARA** al cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca, con nivel Remunerativo F –6.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION, del **PROF. MAXIMO SEGUNDO LEON GUEVARA**, a partir de la fecha, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca, Nivel Remunerativo F –6, dejándose sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional Nº 010-2013-GR.CAJ/P de fecha 09 de enero del 2013, en todos sus extremos, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a partir de la fecha al **PROF. WILIAN VILLALOBOS HOYOS**, en el cargo de confianza de Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Cajamarca; Nivel Remunerativo F –6, y para efectos remunerativos desde la fecha de su alta en el sistema de la SUNAT, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que Secretaría General notifique la presente, a los órganos del Gobierno Regional Cajamarca y a los interesados, para los fines de ley.

ARTICULO QUINTO: PUBLIQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Gregorio Santos Guerrero
PRESIDENTE REGIONAL